



MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2018-MDJM

Jesús María, 31 de enero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: El Informe N° 112-2018-SC-GA-MDJM de la Subgerencia de Contabilidad, el Memorándum N° 0214-2018-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 017-2018-MDJM-GA-SGT de la Subgerencia de Tesorería, el Memorándum N° 0216-2018-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 019-2018-MDJM/GPDI de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, el Informe N° 47-2018-MDJM-GAJRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Memorando N° 029-2018-MDJM-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

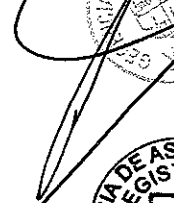
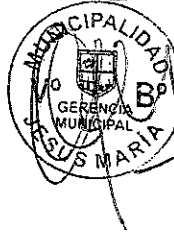
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 085-2017-MDJM del 22 de diciembre 2017 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego: 150113 Municipalidad Distrital de Jesús María, mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2017-MDJM del 22 de diciembre 2017, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, respectivamente;

Que, mediante documento de vistos, la Subgerencia de Contabilidad, con la conformidad de la Gerencia de Administración, detalla que, según saldo libro banco y devengados girados del ejercicio 2017, existe un Saldo de Balance 2017 correspondiente a los rubros 19, 13, 07 y 18 por un monto total de S/. 643,293.29 (seiscientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y tres con 29/100 Soles) a fin que sea incorporado al Presupuesto Institucional del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 0216-2018-MDJM-GA la Gerencia de Administración solicita incorporar al Presupuesto Institucional del Ejercicio 2018 el importe de S/. 1'600,000 (un millón seiscientos mil con 00/100 Soles) proveniente del desembolso efectuado el 5 de enero 2018, de acuerdo con el Informe del visto emitido por la Subgerencia de Tesorería, que corresponde al endeudamiento gestionado para financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 158-2017-MDJM;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional propone la Modificación Presupuestal a nivel institucional, vía Incorporación de Mayores Fondos Públicos provenientes del Saldo de Balance 2017 y del desembolso correspondiente al endeudamiento gestionado para financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes;

Que, para la instrumentación cuantitativa de los recursos monetarios, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 25° establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2018-MDJM

Jesús María, 31 de enero de 2018

Que, dichos montos deben ser incorporados al Presupuesto Institucional mediante Resolución del Titular de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; concordante con lo señalado en el literal b) del numeral 23.2 y del numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;



Que, contando con los vistos buenos de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional; de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y T.U.O. de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos provenientes de **Saldos de Balance del Ejercicio 2017**, en el Presupuesto Institucional 2018 del Pliego: 150113 Municipalidad Distrital de Jesús María, hasta por el monto de **S/. 643,295 (Seis cientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y cinco con 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

S/. 643,295

Pliego : 150113 Municipalidad Distrital de Jesús María

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito

Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Clasificador de Ingresos

1.9.1.1.1.1 : Saldo de Balance S/. 18,669

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 Y RUBRO 19 S/. 18,669

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

Clasificador de Ingresos

1.9.1.1.1.1 : Saldo de Balance S/. 143,413

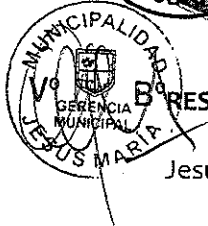
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 Y RUBRO 13 S/. 143,413





MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2018-MDJM

Jesús María, 31 de enero de 2018

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Clasificador de Ingresos

1.9.1.1.1.1 : Saldo de Balance S/. 325,609

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 Y RUBRO 07 S/. 325,609



Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Clasificador de Ingresos

1.9.1.1.1.1 : Saldo de Balance S/. 155,604

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 Y RUBRO 18 S/. 155,604



GASTOS

S/. 643,295

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Categoría Presupuestal : 138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte
Producto / Proyecto : 2334614 Mejoramiento de la infraestructura vial en las calles internas del Cuadrante delimitado por la Av. Brasil, Av. Jorge María Plaza, Jr. Huascar y Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga, distrito de Jesús María – Lima – Lima.
Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local

Clasificador de Gastos

6.23.23 : Costo de Construcción Por Contrata S/. 18,669

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO 3 - 19 S/. 18,669

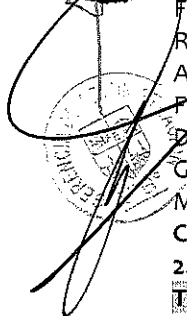
Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 4 Donaciones Y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones Y Transferencias
Actividad : Mejoramiento de Vía Local
Función : Transporte
División F. : Transporte Urbano
Grupo F. : Vías Urbanas
Meta SIAF : Mejoramiento Vial Local

Clasificador de Gastos

2.3.199.199 : Otros Bienes S/. 143,413

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO 4 - 13 S/. 143,413





MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2018-MDJM

Jesús María, 31 de enero de 2018

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Actividad : Mejoramiento de Vía Local
Función : Transporte
División F. : Transporte Urbano
Grupo F. : Vías Urbanas
Meta SIAF : Mejoramiento Vial Local

Clasificador de Gastos

26.23.23 : Costo de Construcción por Contrata S/. 325,609
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO 5 – 07 S/. 325,609

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Actividad : Planeamiento y Presupuesto
Función : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División F. : Planeamiento Gubernamental
Grupo F. : Planeamiento Institucional
Meta SIAF : Gestión de Planificación y Presupuesto

Clasificador de Gastos

2.3.2.7.11.99 : Servicios diversos S/. 155,604
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO 5 – 18 S/. 155,604

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio 2018 del Pliego (150113) Municipalidad Distrital de Jesús María, **Mayores Fondos Públicos por el importe de S/ 1'600,000 (un millón seiscientos mil con 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

S/. 1'600,000

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Clasificador de Ingresos:

1.8.2 Endeudamiento Interno S/. 1'600,000
1.8.2.1.2.3 De la Banca privada y Financieras S/. 1'600,000

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO S/. 1'600,000

GASTOS

S/. 1'600,000

Categoría Presupuestal : 138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el Sistema de Transporte

Producto / Proyecto : 2334614 – Mejoramiento de la infraestructura vial en las calles internas del cuadrante delimitado por la Av. Brasil, Av. José maría plaza, Jr.






“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2018-MDJM


Jesús María, 31 de enero de 2018

Huáscar y Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga, Distrito de Jesús María - Lima - Lima.

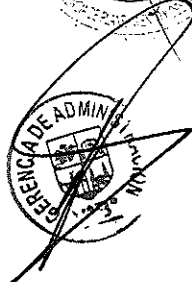
 Obra : 4000084 Mejoramiento de vía local
Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Clasificador de Gastos:
2.6.2 Construcción de Edificios y Estructuras S/. 482,170
2.6.23.23 Costo de Construcción por Contrata S/. 482,170
Categoría Presupuestal : 138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte

Producto / Proyecto : 2340917 – Mejoramiento de la infraestructura vial en las calles internas del cuadrante delimitado por la Av. Brasil, Av. san Felipe, Av. Arequipa y la Av. 28 de julio, distrito de Jesús María - Lima - Lima

 Obra : 4000084 Mejoramiento de vía local
Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

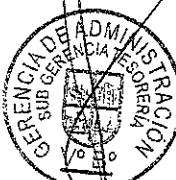
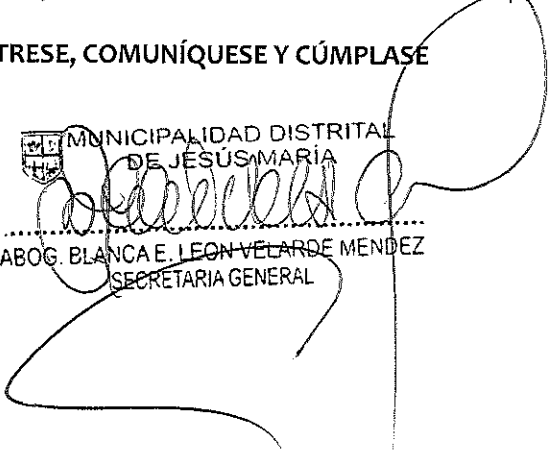
 Clasificador de Gastos:
2.6.2 Construcción de Edificios y Estructuras S/. 1'117,830
2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata S/. 1'117,830

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO S/. 1'600,000

 **ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia de Planeamiento, y Desarrollo Institucional elaborará las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto por la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
ABOG. BLANCA E. LEON VELARDE MENDEZ
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

